



Asamblea General

Distr. limitada
11 de noviembre de 2008
Español
Original: inglés

Sexagésimo tercer período de sesiones

Tema 107 del programa

Seguimiento de los resultados de la Cumbre del Milenio

Benin, Brasil, Canadá, España, Finlandia, Guatemala, Honduras, Indonesia, Islandia, Madagascar, México, Nigeria, Noruega, Perú, República Unida de Tanzania y Suiza: proyecto de resolución

Empoderamiento jurídico de los pobres y erradicación de la pobreza

La Asamblea General,

Recordando el Documento Final de la Cumbre Mundial¹,

Recordando también la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas², el Consenso de Monterrey de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo³ y el Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo)⁴,

Reafirmando la importancia del cumplimiento oportuno y cabal de las metas y los objetivos convenidos en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio,

Reconociendo que el empoderamiento de los pobres es esencial para la erradicación eficaz de la pobreza y el hambre,

Reafirmando que el estado de derecho en los planos nacional e internacional es fundamental para el crecimiento económico sostenido, el desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza y el hambre,

¹ Véase la resolución 60/1.

² Véase la resolución 55/2.

³ Véase *Informe de la Conferencia Mundial sobre la Financiación para el Desarrollo, Monterrey (México), 18 a 22 de marzo de 2002* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.02.II.A.7), cap. I, resolución 1, anexo.

⁴ *Informe de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, Johannesburgo (Sudáfrica), 26 de agosto a 4 de septiembre de 2002* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.03.II.A.I y corrección), cap. I, resolución 2, anexo.



Reafirmando también que cada país debe asumir la responsabilidad primordial de su propio desarrollo y que nunca se insistirá lo suficiente en la importancia de las políticas y estrategias nacionales para lograr el desarrollo sostenible, y reconociendo que las iniciativas nacionales deben complementarse con programas, medidas y políticas mundiales de apoyo encaminados a ampliar las oportunidades de desarrollo de los países en desarrollo, que a su vez tengan en cuenta las circunstancias nacionales y aseguren el respeto de las estrategias, el control y la soberanía nacionales,

1. *Toma nota* del informe final de la Comisión para el Empoderamiento Jurídico de los Pobres, titulado *La Ley: Clave para el Desarrollo sin Exclusiones*⁵, como una contribución al debate actual sobre el empoderamiento de los pobres;

2. *Pide* al Secretario General que, en su sexagésimo cuarto período de sesiones, le presente un informe sobre las cuestiones examinadas por la Comisión para el Empoderamiento Jurídico de los Pobres y formule las recomendaciones que proceda en relación con el tema del programa titulado “Erradicación de la pobreza y otras cuestiones de desarrollo”.

⁵ Nueva York, Comisión para el Empoderamiento Jurídico de los Pobres y Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, 2008.